



ACTA DE AUDIENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
POR SUBASTA DE ENAJENACION DE BIENES
FACATATIVA-SA-861-24

CUYO OBJETO CONSISTE EN LA "CONTRATAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA DE LOS ELEMENTOS DE BAJA DEL DESMONTE DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE FACATATIVÁ".

(20 DE DICIEMBRE DE 2024)

En el Municipio de Facatativá Cundinamarca, el día veinte (20) de diciembre de 2024, siendo las 9:00 a.m., de acuerdo con lo establecido en el cronograma de actividades y dando aplicación al artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se da inicio a la audiencia de subasta, de acuerdo con el cronograma del pliego de condiciones de la selección abreviada por subasta de enajenación de bienes FACATATIVA-SA-861-24, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA DE LOS ELEMENTOS DE BAJA DEL DESMONTE DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE FACATATIVÁ." Audiencia que se lleva a cabo de manera virtual a través de la plataforma Google Meet, en el enlace <https://meet.google.com/wvn-vdra-cpz>

Para constancia de todas las actuaciones de la Administración Municipal informa que la presente acta será publicada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN.

El Doctor Edwin Alexander Medina González, - Secretario Jurídico, da apertura a la audiencia de subasta de enajenación de bienes, manifestando el orden del día colocándolo a consideración de los asistentes, quienes manifestaron estar de acuerdo.

1. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA

1. Lectura del orden del día
2. Presentación de los asistentes a la audiencia
3. Verificación de subsanación de información allegada antes de la audiencia de subasta, conforme el requerimiento de evaluación definitiva
4. Publicación de evaluación final después de subsanaciones
5. Apertura de sobre económico
6. Adjudicación del contrato
7. Finalización de la audiencia

Paso seguido se informó, que en horas de la mañana se recepcionó subsanaciones al proceso de la referencia, provenientes del oferente, Fredy Giovanni Urrutia Herrera C.C 74.183.054, las cuales fueron allegadas por la plataforma SECOP II, previas a la presente audiencia de subasta, por lo cual deben ser revisadas para determinar la procedencia de la modificación de la evaluación conforme las



subsanacones,

2. PRESENTACION DE LOS ASISTENTES A LA AUDIENCIA

1. Fredy Giovanni Urrutia Herrera Cc 74.183.054 De Sogamoso - Proponente
2. Nestor Ivan Cifuentes Arias – Secretario Privado
3. Edwin Alexander Medina González, - Secretario Jurídico
4. Leidy Camila Nathalya Bautista Patarroyo- Secretaria General
5. Marcela Gomez – Profesional Universitaria Secretaría Jurídica
6. Magda Johana Córdoba- Contratista Secretaría Jurídica

3. VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE INFORMACIÓN ALLEGADA ANTES DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA, CONFORME EL REQUERIMIENTO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

Verificados los documentos allegados por el proponente Fredy Giovanni Urrutia Herrera identificado con cédula de ciudadanía 74.183.054 de Duitama, se encuentra que allegó certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018 y certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) requerido mediante evaluación jurídica, por lo que es procedente modificar la evaluación definitiva habilitando al proponente para participar en la audiencia de subasta de enajenación de bienes.

4. PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN FINAL DESPUÉS DE SUBSANACIONES

Se procedió a publicar la evaluación definitiva después de subsanaciones, en plataforma SECOP II y se dio traslado de la misma en la audiencia de subasta de enajenación de bienes.

5. APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO

Se procedió a dar apertura del sobre económico ofertado por el proponente Fredy Giovanni Urrutia Herrera identificado con cédula de ciudadanía 74.183.054, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$ 3.605.000,00) MCL.

Nº.	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PESO APROXIMADO	VALOR UNITARIO KG	VALOR TOTAL
1	N/A	ELEMENTOS PARA BAJA DESMONTE ALUMBRADO PÚBLICO	3500	1.030,00	3.605.000,00
VALOR DE LA CHATARRA					3.605.000,00

Que, dado que el señor Fredy Giovanni Urrutia Herrera identificado con cédula de ciudadanía 74.183.054 de Duitama, es el único proponente habilitado en el proceso contractual, no es



procedente emitir lances de subasta, por lo que debe procederse a la adjudicación.

6. ADIUDICACIÓN DEL CONTRATO

El comité evaluador compuesto por:

- Leidy Camila Nathalya Bautista Patarroyo Secretaria General
- Magda Johana Córdoba C. Profesional Contratista -Secretaría Jurídica.

Recomiendan al ordenador del gasto la adjudicación del contrato adelantado bajo el proceso de Selección Abreviada por Subasta de Enajenación de Bienes FACATATIVA-SA-861-24, a favor del señor Fredy Giovanni Urrutia Herrera identificado con cédula de ciudadanía 74.183.054 de Duitama, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$ 3.605.000,00) MCL**, por haber cumplido los requisitos, técnicos, jurídicos y económicos establecidos en el Pliego de Condiciones.

El ordenador del gasto, Doctor Néstor Iván Cifuentes Arias – Secretario Privado, acepta la recomendación del Comité Evaluador y ordena se emita la Resolución de Adjudicación y el contrato a favor del señor Fredy Giovanni Urrutia Herrera identificado con cédula de ciudadanía 74.183.054, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$ 3.605.000,00) MCL**, en los términos del Pliego de condiciones.

7. FINALIZACION DE LA AUDIENCIA

Una vez agotado el orden del día siendo las 10: 30 a.m del día veinte (20) de diciembre de 2024, se deja constancia de las personas que asistieron en representación de la entidad.

Nombres y apellidos	FIRMA
Nestor Ivan Cifuentes Arias – Secretario Privado	
Edwin Alexander Medina González, - Secretario Jurídico	
Leidy Camila Nathalya Bautista Patarroyo-Secretaria General	
Marcela Gomez – Profesional Universitaria Secretaría Jurídica	
Magda Johana Córdoba- Contratista Secretaría Jurídica	